

ACTA NÚMERO VEINTISIETE. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y treinta minutos del día **diecisiete de julio de dos mil quince**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas y treinta minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán; los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gracia María Rusconi Gutiérrez, David Eugenio Figueroa Vargas, Roberto Moreno Henríquez, Mario Andrés Martínez Gómez y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausente**, no obstante haber sido convocado vía correo electrónico el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. Presente el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR PROPIETARIO NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES PROPIETARIO Y SUPLENTE NOMBRADOS POR EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 2. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 3. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 26, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2015. 5. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISDEM, PARA EL AÑO 2015. 6. ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE PROCESOS Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS INTEGRADOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI). 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CREACIÓN DE PLAZA DE ASESOR MUNICIPAL PARA REGIÓN DE ORIENTE. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CREACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL, CONTRATADO POR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (PFGL). 9. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL). LITERAL B) INVITACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO A PARTICIPAR EN EVENTO DEL DÍA DEL SALVADOREÑO Y CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO DE UNICOM/USA A DESARROLLARSE EN LOS ÁNGELES, CALIFORNIA. LITERAL C) CANCELACIÓN DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO CON EL BANCO PROMERICA EL SALVADOR, S.A. LITERAL D) INTEGRACIÓN DE DIRECTORES A COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO. LITERAL E) CARNET DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DE DIEZ AÑOS Y MENORES DE DIECIOCHO. 11. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR PROPIETARIO NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES PROPIETARIO Y SUPLENTE NOMBRADOS POR EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** Intervino el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco e informó que éste día por la mañana se recibió un Acuerdo de parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por medio del cual ratifican al señor Enris Antonio Arias y Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, como Directores Propietario y Suplente respectivamente ante el Consejo Directivo del ISDEM, por tanto se incluiría la juramentación de ambos Directores en el presente punto. A continuación, en cumplimiento al Artículo 235 de la Constitución de la República el Presidente del Consejo Directivo Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, procedió a juramentar a los señores Directores José Antonio Hernández Rodríguez, Enris Antonio Arias y David Eugenio Figueroa Vargas, expresando las siguientes palabras: *“Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualquiera que fueren las Leyes, Decretos, Ordenes o Resoluciones que la contraríen prometiendo además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo le imponga”*, a lo que los señores Directores José Antonio Hernández Rodríguez, Enris Antonio Arias y David Eugenio Figueroa Vargas, respondieron *“sí protesto”*. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y expresó: *“Si así lo hicieris que la patria os premie, de lo contrario que ella se lo demanda, quedáis en posesión del cargo a partir de ésta fecha”*. Quedando el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, debidamente juramentado como Director Propietario representante del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Consejo Directivo de ISDEM; y los señores Directores Enris Antonio

Arias y David Eugenio Figueroa Vargas, debidamente juramentados como Director Propietario y Suplente respectivamente en representación del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial en el Consejo Directivo de ISDEM. A continuación el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco solicitó a los Directores juramentados dirigir unas palabras al Consejo Directivo. Intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez y manifestó que es un gusto y un honor integrarse al Consejo Directivo; con algunos de los Directores ya ha compartido por tres años y han trabajado juntos; en primer lugar agradece al Ministro de Relaciones Exteriores Ingeniero Hugo Roger Martínez Bonilla, por la confianza de representarle ante ésta institución, espera representarlo y seguir los lineamiento que el señor Ministro le brinde, pues quienes ya han sido parte del Consejo Directivo saben que su antecesora no lo representaba ni seguía los lineamientos y principios de la Cancillería, él espera hacerlo y junto al Licenciado Roberto Henríquez, espera fortalecer los lazos entre Cancillería y ésta institución con alianzas, convenios o estrategias que se puedan establecer, serán el canal idóneo para fortalecerlo y espera que al final de estos tres años se puedan dar cuentas a las municipalidades del país de que ha llevado a ésta institución a un verdadero desarrollo y servicio para las municipalidades. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que de igual forma desea agradecer al Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial por tenerles la confianza para continuar con el trabajo que se realiza en ISDEM, es bueno escuchar que el ISDEM está dando un salto de calidad, se escuchan muy buenas cosas y desde que éste nuevo Consejo Directivo se ha integrado se han tomado acciones muy positivas, van en un rumbo de trabajo en equipo para beneficio de la institución y las municipalidades, considera que las personas que están integrando el Consejo Directivo tienen muy buenos aportes y muy buenas ideas, los Directores Alcaldes tiene un gran compromiso porque esos aportes que den es lo que se verá como resultado en las municipalidades, éste es un nuevo Consejo Directivo y está dispuesto a seguir trabajando y aportando más en las Comisiones Especiales sobre cómo se va a llegar a las municipalidades en el tema de formación y otros temas. Intervino el señor Director Enris Antonio Arias y manifestó que atendiendo el llamado del señor Ministro para que representaran el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, espera contribuir e impulsar toda la estrategia que el ISDEM desea desarrollar y apoyar desde el Ministerio de Gobernación en lo que respecta al desarrollo territorial, agradece a todos y todas, desea dar la bienvenida al señor Director Antonio Hernández por incorporarse nuevamente al Consejo Directivo ya que tiene la experiencia para contribuir a la institución y finalizó agradeciendo a todos y todas.

2 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Siete Directores Suplentes.

3 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando retirar de la agenda el punto número cinco, relacionado al Informe Final N° 04-2015 y Carta de Gerencia N° 01-2015 Examen especial a la verificación y evaluación de las transacciones, registros, informes y estados financieros, comprendidos del 01 de enero al 30 de junio de 2014, debido a que no fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros, asimismo solicitó incluir los siguientes puntos varios: a) Correspondencia del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL); b) Invitación al Presidente del Consejo Directivo a participar en evento del Día del Salvadoreño y celebración del décimo séptimo aniversario de UNICOM/USA a desarrollarse en Los Ángeles, California; c) Cancelación de depósito a plazo fijo con el Banco Promerica El Salvador, S. A., y d) Integración de Directores a comisiones Especiales. Intervino la Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y manifestó que desea incorporar un punto vario, respecto al tema de género y los carnet de minoridad únicamente dice "alcalde", por tanto se debe incluir "alcaldesa". Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad

ACUERDAN: Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con la modificación e inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, señor Director Enris Antonio Arias, señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, señor Director Cristóbal Benítez Canales, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán.

4 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 26, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2015:

Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a los acuerdos del acta anterior. Luego de leídos, intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que en la relatoría del punto número cuatro, se hace referencia a que se creó una comisión en la cual forma parte el señor Director Roberto Aquino y su persona, se menciona que se creó para

tratar lo correspondiente a la venta de la deuda, lo cual no es así ya que se acordó que se integrarían al equipo institucional ya conformado, pero no solo para lo relacionado a la deuda, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que lo revisaría, aclarando que eso fue lo mencionado en la sesión, ya que ese punto se discutió ampliamente en la Comisión de Asuntos Financieros, sin embargo lo buscará para cambiar la redacción en el sentido de lo que ha manifestado por el Doctor Sáenz Varela. Intervino el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación el acta anterior. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número Veintiséis, de sesión de Consejo Directivo de fecha diez de julio de dos mil quince. Votando a favor el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán. Absteniéndose de votar el señor Director señor Director Cristóbal Benítez Canales, por no haber estado presente en la sesión anterior y el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, debido a que a en esa fecha aún no había sido nombrado como Director del Consejo Directivo.

5 - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISDEM, PARA EL AÑO 2015: Para el desarrollo del presente punto se hicieron presentes a la sesión el Sub - Gerente Administrativo Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Licenciada Silvia Leticia Portillo Gonzáles y el administrador del contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del ISDEM N° 21/2015 señor José Alexander Martínez García. Intervino el Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar y manifestó que junto a la nueva Jefa UACI se ha elaborado un resumen del por qué se solicita la modificativa del 20% del monto contractual, a continuación presentó la Solicitud de modificación contractual al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del ISDEM, para el año 2015, presentación que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene: **Antecedentes.** El día 03 de noviembre de 2014 se solicitó por primera vez el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del ISDEM, para el año 2015; el 23 de marzo de 2015 se solicitó el segundo proceso para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del ISDEM, para el año 2015, entiende que el primer proceso no se adjudicó por una serie de inconvenientes técnicos detectados por la comisión; el 12 de mayo de 2015, como medida paliativa y en vista que durante los primeros 5 meses del año 2015, no se realizó ningún Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del ISDEM, el Jefe del Departamento de Servicios Generales Ingeniero Ernesto Nuñez Trejo, solicitó la compra de aceite 15W40 y 20W50, para hacer los cambios de aceite a través del mecánico institucional, lo cual fue el único mantenimiento que los vehículos recibieron durante los primeros cinco meses del año. **Contratación:** con fecha 13 de mayo de 2015, se suscribe el contrato N° 21/2015, denominado, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del ISDEM, para el año 2015”, siendo la empresa adjudicada “La Casa del Repuesto S.A. de C.V.”, por un monto total de \$29,000.00, de los cuales se adjudicó Mantenimiento Preventivo por \$18,935.76 y Correctivo por \$10,064.24, desconoce porqué se adjudicó de esa manera ya que él no lo solicitó así, él solicitó que el monto total de disponibilidad se utilizaran de forma total e indistinta para cualquiera de los mantenimientos, ya sean preventivos o correctivos, en éste caso y obviamente por haber pasado cinco meses sin mantenimiento correctivo la mayoría de los mantenimientos que se han tenido que realizar son correctivos. Con fecha 18 de mayo de 2015, se gira la Orden de Inicio, de parte del Administrador de Contrato a la empresa adjudicada “La Casa del Repuesto S.A. de CV.” **Ejecución.** A partir de la emisión de la Orden de Inicio, a esta fecha se ha ejecutado la totalidad del monto contractual, en su mayoría por Servicios de Mantenimiento Correctivo, en vista de la no contratación a tiempo de dicho servicio, mostrando a continuación el detalle de la condición actual de la flota vehicular, básicamente hace falta un vehículo, algunos se encuentran inactivos y otros en proceso de reparación, existe un caso especial de un vehículo que se encuentra en el taller Blindasal, ya que es otro tipo de trámite y se encuentra fuera de éste contrato, se espera una respuesta de parte de la Gerencia Financiera para la tramitación de cómo se va a pagar, así mismo existe otro vehículo Ford Ranger fundido debido a un problema de fábrica y el taller asumirá el costo por el cambio del motor. **Disponibilidad “Taller la Casa del Repuesto”;** monto asignado \$29,000.00; ejecutado \$7,421.46; monto comprometido \$21,558.42; saldo disponible \$20.12. **Modificación Contractual:** en fecha 16 de junio de 2015, se solicitó al contratista “La casa del repuesto S.A. de CV.”, la modificación del contrato número 21/2015, en los siguientes aspectos: **a)** Aceptar el incremento del monto contractual, en un 20% del total contratado por permitirlo la LACAP, es decir, por la cantidad de CINCO MIL

OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,800.00) y **b)** Modificar la cláusula segunda del contrato, en lo referente a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta el ISDEM para ello, y que esta pueda ser utilizada de forma total e indistinta para los mantenimientos preventivos y correctivos; lo anterior en vista que la Comisión adjudicó diez mil dólares para mantenimiento correctivo y dieciocho mil dólares para mantenimiento preventivo, lo cual no puede ser así. Con fecha 19 de junio el señor Castillo Hernández, representante de la “La Casa del Repuesto S.A. de C.V.”, acepta el incremento del 20% contractual asimismo a que se utilice de forma total e indistinta la disponibilidad presupuestaria, para los mantenimientos preventivos y correctivos. Con fechas 19 y 22 de junio de 2015, se le requirió al Gerente Financiero, extendiera la disponibilidad presupuestaria para el incremento del porcentaje solicitado, así como su visto bueno para que se utilice de forma total e indistinta la disponibilidad presupuestaria, para los mantenimientos preventivos y correctivos, solicitados y a solicitar. Con fecha 29 de junio de 2015, se recibe memorando GFIN.WF.053.INT.2015, donde la Gerencia Financiera, extiende la Disponibilidad Presupuestaria solicitada y su visto bueno, para que se utilice de forma total e indistinta, la disponibilidad presupuestaria del monto originalmente contratado y del monto a incrementar. Con fecha 29 de junio de 2015, se envía memorando a la UACI, solicitando se realicen todos los trámites administrativos correspondientes, para la modificación contractual.

Solicitud al Consejo Directivo: 1) Modificar la cláusula contractual Segunda: Precio y Forma de pago, del contrato No. 21/2015 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del ISDEM, para el año 2015”, incrementando su monto en un 20% hasta por la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,800.00); **2)** Modificar la cláusula contractual Segunda: precio y forma de pago, del contrato No. 21/2015 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del ISDEM, para el año 2015”, en el sentido que se utilice la Disponibilidad Presupuestaria con la que el ISDEM cuenta para ello, y, sea utilizada de forma total e indistinta para los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, tanto del monto originalmente contratado como del monto a incrementar. **3)** En caso que sea necesario y que la modificación contractual que hoy se autoriza no sea suficiente, se autoriza a la Gerencia Administrativa, solicite a la UACI un proceso por Libre Gestión para finalizar el año 2015, del “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular, del ISDEM para el año 2015”. El parque vehicular del ISDEM está completamente reparado, hace falta el mantenimiento correctivo grande de un vehículo que es en parte para lo que se utilizarían los cinco mil ochocientos dólares que se están requiriendo, de requerir un complemento adicional serían para mantenimientos preventivos en teoría porque lo grande ya se hizo. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó cuantos vehículos fundidos se tenían, a lo que el Licenciado Rodolfo Valdez respondió que eran tres, un Mitsubishi L200, una Land Rover Defender y un Ford Ranger, sobre los cuales ya se ha informado a la Comisión de Deducción de Responsabilidades para que determinen si existió o no negligencia de parte de la persona que iba operando el vehículo a la hora de fundirse. Todo lo anterior corresponde a la ejecución del contrato, pero si se tienen dudas respecto al proceso de contratación la Licenciada Leticia Portillo cuenta con el expediente para aclarar las dudas. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que en la sesión anterior se mencionó que los cinco mil ochocientos dólares, correspondientes al 20% del monto contractual no es el soporte que la flota vehicular necesita, asimismo ha quedado evidenciado que debido a los cinco meses que no se tuvo el recurso para darles mantenimiento a los vehículos colapsaron, si no se refuerza la partida presupuestaria lo que va a ocurrir es que van a colapsar el primer semestre del siguiente año, en la tercera parte de la solicitud pide hacer un refuerzo presupuestario, a lo que el Licenciado Rodolfo Valdez respondió que lo está solicitando en caso de ser necesario se le autorice realizar un nuevo proceso internamente con la Gerencia Financiera para requerir los fondos y determinar cuanto más se requiere para finalizar el año y evitar lo que suscitó durante los primeros cinco meses de éste año. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que si la ley les faculta para hacer un refuerzo presupuestario debe hacerse para cuidar la flota vehicular, saldría mucho más caro no darle una solución y que los vehículos se dañen como se dañaron, sugiere que se haga una proyección económica de acuerdo al estatus actual de los vehículos y que se solicite el refuerzo presupuestario para revisarlo en la próxima sesión. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que a los Directores que recientemente se han incorporado les preocupa la causa del por qué casi la mitad del año no se dio mantenimiento, sin embargo ha observado que la solicitud se hizo en tiempo, a lo que el Licenciado Rodolfo Valdez aclaró que se solicitó en el mes de noviembre de 2014, con afectación presupuestaria en el 2015. Por segunda vez se solicitó el 23 de marzo de éste año pero la

Orden de Inicio para poder iniciar con el suministro del servicio se dio el 18 de mayo de éste año, es decir del 03 de noviembre del 2014 al 12 de mayo de 2015 se tardó para poder contratarlo. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que a los vehículos se les ha hecho cambio de aceite pero requieren de otro tipo de mantenimiento, su criterio es que se debe aprobar el incremento del 20% pero no va a ser suficiente, se tendría que hacer un nuevo proceso y para ello se requiere un ajuste presupuestario, esto no debe volver a pasar, se debe tomar muy en serio y sugirió que en la próxima sesión se presente una propuesta de cuál sería la verdadera solución a este impase porque si el monto de veintinueve mil dólares eran para mantenimiento posiblemente debió haber durado mucho más. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que precisamente la petición de modificar el monto contractual es para evitar el estancamiento en el mantenimiento que se dio al inicio del año, se sabe que el 20% no va a responder a las necesidades pero servirá para que el servicio de mantenimiento no sea interrumpido. Intervino el Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar y aclaró que existen otros vehículos que se manejan con los talleres de agencia porque aún tienen garantía como los marca Ford Ranger y KIA. Intervino el Licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que presupuesto es uno y gasto es otro, pero los vehículos no se van a fundir si se les da el mantenimiento; por ello proponía que se hiciera una estadística de lo que se requiere para el próximo año, a lo que el Licenciado Rodolfo Valdez respondió que para el próximo año solicitará setenta mil dólares para el mantenimiento de todos los vehículos y evitar que esto suceda nuevamente y de igual forma se solicitarán en el mes de noviembre para que sea contratado en tiempo y girar la Orden de Inicio el tres de enero. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y propuso que se apruebe el incremento de cinco mil ochocientos dólares. Intervino el Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar y manifestó que desea hacerlo del conocimiento del Consejo Directivo, ya que ha conversado con el administrador del contrato y para finalizar el año, además de los cinco mil ochocientos dólares que se solicitan, probablemente se requieran diez o doce mil dólares más, pero debido a que son contrataciones por libre gestión las autoriza el Gerente General, la idea de presentarlo al Consejo Directivo es para hacerles del conocimiento. Intervino el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que al iniciar el proceso se informará al Consejo Directivo sobre ello. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y solicitó que se presente la flota vehicular, para conocimiento de los Directores Alcaldes, a lo que el Licenciado Rodolfo Valdez respondió que dentro de la presentación se incluye el estado de toda la flota, que son treinta y un vehículos, del total de la flota vehicular 17 corresponden a éste contrato, los demás están con taller Didea o Gevesa, dependiendo de la marca del vehículo que se ha adquirido, ya que aún tienen garantía de agencia; por ejemplo uno de los vehículos Ford Ranger se averió porque se pegó la bomba de aceite y si no hubiese estado con la garantía de agencia se hubiese tenido que absorber el costo de cambio de motor por un aproximado de veinte mil dólares, sin embargo ya que aún cuenta con la garantía de agencia se cambiará el motor sin ningún costo e informó que según correo electrónico recibido por parte del gerente del taller el motor de ése vehículo se recibirá el día veintinueve de éste mes esperando que entreguen el vehículo en diez días hábiles con motor nuevo y con garantía como si fuera nuevo, lo cual ayudará a paliar un poco la situación de tantas misiones que ISDEM requiere y que no pueden ser cubiertas por la flota vehicular. Informó que ha solicitado al Gerente Financiero el descargo de diez vehículos para iniciar el proceso de subasta e informó a los Directores alcaldes que el año pasado se realizó un proceso de subasta de diecisiete vehículos y éste año se solicitaría nuevamente un proceso de subasta para diez vehículos que se han dado de baja porque ya cumplieron con su vida útil. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco sometió a aprobación la propuesta de acuerdo presentada. Intervino Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se abstiene de votar. El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) suscribió el contrato número 21 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR PARA EL AÑO 2015"; contrato con el cual se culminó el proceso de compra por Libre Gestión según requerimiento Nº 32/2015, de fecha trece de mayo de dos mil quince, con la CASA DEL REPUESTO S. A DE C.V.; a ejecutarse en el plazo comprendido a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato (la cual tuvo lugar el día dieciocho de mayo de dos mil quince) hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por el valor total de veintinueve mil dólares de los Estados Unidos de América (\$29,000.00). Es el caso que con fecha 16 de junio de dos mil quince, en carta externa de referencia SUBG.ADM.RV.055.EXT.2015, el licenciado Rodolfo Valdez, Sub gerente Administrativo y Solicitante del Servicio,

expone al apoderado Especial de la Casa del Repuesto S.A de C.V, que en vista de las necesidades imperantes de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular para lo que resta del presente año y teniendo en cuenta que a la fecha se ha autorizado y ejecutado un monto de veinticinco mil quinientos noventa y nueve 72/100 dólares de los Estados unidos de Norte América (\$ 25,599.72), por lo cual solicita acepte modificar el contrato actual, incrementándolo en un 20% de acuerdo a lo establecido en la Ley LACAP. También se solicita al Suministrante. La nota en comento es respondida con fecha dieciséis de junio de dos mil quince, en la cual el proveedor del servicio, manifiesta aceptar la modificación al contrato actual incrementándolo en un 20% de acuerdo a lo establecido en la Ley LACAP. Ante tal disposición del proveedor del servicio se solicita mediante memorando SUBG.ADM.RV.056.INT.2015 disponibilidad presupuestara para la modificación contractual planteada; lo cual es respondida por la jefatura de Presupuesto con memorando GFIN.WF.53.INT.2015, detallando que existe disponibilidad presupuestaria en los meses de octubre, noviembre y diciembre que suman el monto de \$ 5,900.00 que podría cubrir el incremento solicitado al contrato suscrito con la Casa del Repuesto S.A. de C.V. Asimismo se solicitó en la misma nota introducir modificación en el sentido que la totalidad del monto contractual y su incremento propuesto sea utilizado de manera indistinta para los mantenimientos preventivos y correctivos, ya que no existe razón alguna para segmentar tales gastos si ambos corresponden al mismo cifrado presupuestario. Habiendo establecido la disposición del proveedor a modificar la cláusula segunda del mencionado contrato, tanto en el monto contractual así como en la utilización indistinta del mismo para mantenimientos preventivos y correctivos que la institución necesite realizar; y dado que existe disponibilidad presupuestaria para tal modificación, con fecha veintinueve de junio de dos mil quince, con el memorando SUBG.ADM.RV.061.INT.2015, el licenciado Rodolfo Valdez Solicitante del Bien o Servicio, presenta a la UACI solicitud de modificación al contrato N° 21/2015 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR PARA EL AÑO 2015" contrato por Libre Gestión según requerimiento N° 32/2015, de fecha trece de mayo de dos mil quince, suscrito con la CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V.; anexando la documentación justificativa. CONSIDERACIONES: dado lo anteriormente mencionado, es necesario hacer un análisis técnico jurídico para establecer la procedencia de la modificación planteada, para ello se hacen las consideraciones siguientes: a) Se refiere de parte del solicitante del servicio que el contrato suscrito con la sociedad LA CASA DEL REPUESTO, S.A. de C.V., está próximo a agotarse en su monto, situación que se debe en gran medida a que la mayoría de mantenimientos realizados hasta la fecha han sido de carácter correctivo, debido a que los primero 5 meses del corriente año no hubo mantenimiento de la flota vehicular; situación que nunca estuvo contemplada siendo que los gastos más fuertes de los veintinueve mil dólares son en los vehículos: P-570586, por \$ 9,365.44; N-16047 por \$ 5,547.91; N-5075 por \$3,965.40; N-9140 por \$1,272.75 y N-15263 por \$1,212.09 por mencionar algunos; con tales circunstancias se deja evidenciado que el agotamiento acelerado del monto del contrato no se debe a una mala planificación, sino a eventos que escapan al dominio o conocimiento del Instituto o del proveedor; b) Que según establecen los artículos 83 A y 83 B de la LACAP; los contratos que suscriba la administración pública y sometidos a la mencionada ley pueden ser modificados cuando se encuentren en ejecución y antes de su vencimiento, siempre y cuando concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiéndose éstas como aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor; y siempre y cuando la modificación a introducir no supere el veinte por ciento (20%) del monto contractual originalmente pactado; es decir, que para el presente caso la modificación a realizarse es hasta de cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; c) Finalmente es de resaltar que la modificación al monto contractual anterior persigue darle continuidad al servicio de mantenimiento a la flota vehicular del ISDEM, por lo tanto no se está alterando el objeto contractual, ya que se trata del mismo servicio que se ha venido solicitando, el cual podía verse interrumpido debido al agotamiento del monto contractual originalmente pactado. POR TANTO: sobre la base de las consideraciones anteriores y en uso de nuestras facultades legales, específicamente en lo que disponen los Artículos 83-A y 83-b de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, actuando en el ejercicio de sus facultades legales por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Modificar la cláusula contractual Segunda: Precio y Forma de pago: del contrato, No. 21/2015 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del ISDEM, para el año 2015", incrementando su monto en un 20% hasta por la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,800.00.). **DOS** - Modificar la cláusula contractual Segunda: precio y Forma de pago: del contrato No.

21/2015 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del ISDEM, para el año 2015”, en el sentido que se utilice la Disponibilidad Presupuestaria con la que el ISDEM cuenta para ello, y, sea utilizada de forma total e indistinta para los servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos, tanto monto originalmente contratado, y, del monto a incrementar. **TRES** - En caso que sea necesario, y que la modificación contractual que hoy se autoriza no sea suficiente, se autoriza para que la Gerencia Administrativa, solicite a la UACI, un proceso por Libre Gestión para finalizar el año 2015, del “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular, del ISDEM, para el año 2015”. **CUATRO** - Mantener los demás términos, pactos, condiciones y renunciaciones del contrato N° 21/2015, denominado, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular, del ISDEM, para el año 2015”. **CINCO** - Solicitar a la contratista, La Casa del Repuesto, S.A. de C.V., tramite la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Votando a favor el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, señor Director Enris Antonio Arias, señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, señor Director Cristóbal Benítez Canales, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán. Absteniéndose de votar el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela. **6 - ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE PROCESOS Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS INTEGRADOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI):** Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que la solicitud del presente punto es para actualizar una normativa interna relativa a la UACI, debido a ciertos problemas que se han dado con la ejecución del Convenio con la Imprenta Nacional, en vista que el Manual de Procedimientos de la UACI establecía un procedimiento particular que resultaba demasiado engorroso al momento de aplicar el Convenio, la normativa establece que la ejecución del Convenio con la Imprenta Nacional se va sujetar al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos de Compras Integrados de la UACI del ISDEM; sin embargo resulta paradójico que una normativa interna establezca que debemos sujetarnos a las formalidades que genera el proceso de compra según la LACAP cuando en la misma en su Artículo 4 establece que los convenios que suscriben las instituciones están excluidos de la dinámica de compra de la LACAP, el cambio solicitado en la normativa interna va orientado a que en cada convenio que se suscriba se establezca un procedimiento especial para cada convenio, ya que cada uno tendrá sus particularidades, se solicita que se elimine el párrafo en el cual se establece el procedimiento en el Manual de Procedimientos de Compra Integrado de la UACI del ISDEM. Otro de los aspectos es que si el procedimiento para la ejecución de cada uno de los convenios no se define dentro del mismo convenio que la Gerencia General establezca el procedimiento, ello evitará que algo tan importante como el pago de los servicios se atrase por la tramitología que involucra a la UACI; básicamente se está mejorando la Normativa Interna a efecto de que éste tipo de convenios y entendimientos que se están buscando con las instituciones no se entrapen en temas de compras, ya que no son compras bajo la Ley LACAP. Intervino la Secretaría de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo presentada por la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco sometió a aprobación la propuesta de acuerdo presentada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Modificar la Normativa de Procesos de Adquisición y Contratación de la UACI del ISDEM, la cual quedará de la siguiente manera: 6.0 EXCEPCIONES. La presente Normativa no será aplicable para los casos establecidos en el Artículo 4 de la LACAP, para tales casos se desarrollará un procedimiento acorde a cada convenio suscrito. Para los Convenios en los cuales exista adquisición de bienes o servicios que afecten el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el procedimiento se deberá homologar con los procesos establecidos en la Ley LACAP. **DOS** - Eliminar del Manual de Procedimientos de Compra Integrado de la UACI, el “PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA OPERATIVIZAR LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DEL ISDEM, CON OTRAS INSTITUCIONES DE LA REPÚBLICA.” **TRES** - Modificar el Manual de procedimientos de Compra Integrado de la UACI, en el numeral 6.3.3.2 Consideraciones Generales del Manual de Procedimientos de Compra Integrado de la UACI, adicionando el párrafo siguiente: 4. Para cada convenio suscrito por la institución se elaborará un procedimiento específico detallado de acuerdo a su naturaleza, el cual deberá ser formulado por las áreas organizacionales directamente involucradas y contando con la asesoría de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la institución. El procedimiento deberá ser sometido a la aprobación de la Gerencia General. Para los Convenios en los cuales exista adquisición de bienes, obras o servicios que afecten el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el procedimiento se deberá homologar con los procesos establecidos en la Ley LACAP. **CUATRO** - Se instruya a la Unidad de

Planificación para efectuar los cambios en la Normativa de Procesos de Adquisiciones y Contrataciones y al Manual de Procedimientos de Compra Integrado de la UACI. Votando a favor el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, Doctor Miguel Ángel Sáez Varela, señor Director Enris Antonio Arias, señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, señor Director Cristóbal Benítez Canales, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CREACIÓN DE PLAZA DE ASESOR MUNICIPAL PARA REGIÓN DE ORIENTE:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez, quien manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Desarrollo Municipal y corresponde a la creación de una plaza de asesor municipal para la región oriental con la eliminación de dos plazas administrativas, una de asistente de archivo por un monto de cuatrocientos cincuenta dólares y una de motorista por cuatrocientos dólares, con las cuales se crearía una plaza de asesor municipal por ochocientos cincuenta dólares, con ésta plaza se estaría fortaleciendo la región oriental con asesores municipales. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que se debe aclarar que las plazas existen pero se encuentran vacantes, es decir que no se está despidiendo a nadie. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que todo lo que sea para fortalecer la Gerencia de Desarrollo Municipal en el tema de asesores municipales es bueno, ya que existen alrededor de 35 asesores municipales para los 262 municipios, él desconocía de ésta propuesta pero le parece excelente y desea aprovechar la oportunidad para no olvidar que es necesario capacitar a los asesores municipales, se tiene la idea que el Centro de Formación Municipal únicamente es para formar servidores municipales pero también es para formar a nuestros asesores. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que no está en contra del salario propuesto, sin embargo se debe verificar que dentro de los asesores municipales en la región oriental no exista personal con un salario menor, para que todos estén al mismo nivel y evitar que las nuevas personas a contratar tenga un salario mayor al del personal ya existente porque podría generar disgustos, a lo que la Licenciada Leidy Suazo aclaró que dentro de los asesores municipales el salario menor es de ochocientos dólares debido a la nivelación salarial realizada, asimismo las plazas que se están contratando para asesores municipales han sido por ochocientos dólares para que no tengan un salario mayor al del personal ya contratado. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Departamento de Recursos Humanos. Intervino el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Congelar a partir del día lunes 20 de julio de 2015, las plazas por contrato siguientes: una de Asistente de Archivo por \$450.00 del Departamento de Archivo Institucional y otra de Motorista por \$400.00 del Departamento de Servicios Generales, ambas de la Línea Presupuestaria 0101 Dirección Superior y Administración General (contratos), para no realizar ninguna contratación en estas plazas. **DOS** - Crear a partir del día lunes 20 de julio de 2015, una plaza por modalidad de contrato de Asesor Municipal por \$850.00 para la Región Oriental en la Línea Presupuestaria 0203 Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades (contratos), esto debido a la economía que surgirá por las plazas congeladas que se mencionan en el numeral anterior. **TRES** - Eliminar para el ejercicio del 2016, las plazas por contrato siguientes: una de Asistente de Archivo por \$450.00 del Departamento de Archivo Institucional y otra de Motorista por \$400.00 del Departamento de Servicios Generales, ambas de la Línea Presupuestaria 0101 Dirección Superior y Administración General (contratos). Votando a favor el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, Doctor Miguel Ángel Sáez Varela, señor Director Enris Antonio Arias, señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, señor Director Cristóbal Benítez Canales, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CREACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL, CONTRATADO POR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (PFGL):** Intervino la Jefa del Departamento de Recursos Humanos Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que anteriormente recibió un acuerdo de la Comisión de Desarrollo Municipal para viabilizar la creación de estas plazas, en ese sentido se presenta la proforma de acuerdo. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó brindar los antecedentes de éste punto. Intervino la Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que en la Comisión de Desarrollo Municipal se presentó la viabilidad de absorber las plazas del Centro de Formación Municipal (CFM) tanto del Director, Coordinadores Temáticos y el Asistente Administrativo contratados por el PFGL; entiende que se

presentó una proyección de los ingresos y el costo que tendrían lo cual debería ser sostenible en el tiempo; en el Manual Operativo del PFGL se estableció que una vez que el PFGL dejara de cubrir éstos costos la institución debía absorberlos, en ese sentido y considerando que en el mes de noviembre el PFGL dejaría de cubrir los costos del CFM nos estaríamos adelantando a crear éstas plazas y enviarlas al Ministerio de Hacienda para que en el mes de noviembre las personas puedan iniciar a laborar sin necesidad de hacer un corte en el funcionamiento del CFM, debido a que la institución debe cubrir los costos y las personas han sido contratadas por el PFGL desde el año 2013, la prioridad sería contratar a las mismas personas, en ese sentido se presenta la propuesta de acuerdo. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que según el convenio firmado con el Banco Mundial, éstas plazas deben ser absorbidas por ISDEM, la institución está en la obligación de hacerlo y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó por qué no se establece a partir de cuándo si se supone que el PFGL finaliza en noviembre, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que no se tiene claro hasta qué fecha llegaría ese personal. Intervino el Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que se ha programado que el proyecto finalice en noviembre de éste año, sin embargo existe la posibilidad de prórroga de un año más, por ese motivo aún no se puede establecer. Intervino la Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que se ha considerado que el personal no acepte las plazas porque ellos ganan mucho más de lo que se ha planteado para éstas plazas; por ejemplo los coordinadores temáticos ganan entre dos mil y dos mil cuatrocientos dólares, pero las plazas al contratarlos como ISDEM son por mil doscientos dólares, la prioridad son ellos pero en caso que no acepten, se iniciaría el proceso de selección y contratación. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y consultó si el acuerdo no establecía que se debían contratar con un porcentaje menor. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que las personas contratadas por el Banco Mundial tiene un salario elevado, al ser absorbidos por ISDEM entiende que debe ser bajo la modalidad del instituto; su consulta es si el ISDEM estaría obligado a crear esas plazas en caso que ellos no acepten, en caso contrario lo correcto sería eliminar esas plazas porque nunca se han tenido y existe falta de recursos, otro aspecto que le llama la atención es que difícilmente ese personal acepte las plazas, después de ganar dos mil o tres mil dólares, lo más probable es que busquen otras consultorías, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que sí es necesario contratarlas; ellos deben valorar una situación y es que actualmente no cuentan con las prestaciones que tendrían al laborar en la institución. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se debe tomar en cuenta que el personal del CFM tenía esos salarios porque fueron contratados por el Banco Mundial en calidad de consultores, se debe tomar en cuenta todo lo que se les descuenta; si el cálculo que se ha hecho para los salarios propuestos al momento de ser asumidos por ISDEM, corresponden realmente a lo que al final les quedaba, a lo que la Licenciada Leidy Suazo aclaró que no es así, ya que los salarios propuesto son conforme a los salarios establecidos en la institución; por ejemplo para el Director del CFM se ha propuesto el salario de una plaza de Jefe Staff, ya que no puede ganar lo que gana el Gerente. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que ésta situación es normal en todas las instituciones, por ejemplo en su municipalidad tuvieron junto al PNUD y JICA consultores para el proyecto de prevención de la violencia, al finalizar el proyecto del PNUD fueron absorbidos por la municipalidad pero de acuerdo a su capacidad financiera; en éste caso es lo mismo, ése personal será absorbido de acuerdo a la capacidad del instituto, si no aceptan se contratará a otras personas. Intervino el señor Director Enris Antonio Arias y manifestó que este tema ya se ha discutido y previsto, sin embargo si no es necesario que se apruebe éste día se puede ver más detenidamente en la Comisión, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que recibió una instrucción de la Comisión de Desarrollo Municipal para que éstas plazas se crearan, por ello presenta la proforma y debido a que el presupuesto se encuentra en proceso de formulación éstas plazas se incluirían para el año 2016. Intervino el señor Director Enris Antonio Arias y manifestó estar de acuerdo, a continuación solicitó permiso para retirarse de la sesión. Intervino el Licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que dentro de la institución se tiene personal capacitado y profesionales que pueden cubrir esas plazas, a lo que la Licenciada Leidy Suazo aclaró que al iniciar un proceso de contratación la prioridad es el personal interno, pero tampoco se podrían dejar incompletas las otras unidades y siempre se tendría que contratar. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que en honor al convenio la medida que se está tomando es buena, desconoce de cuánto sería la diferencia del salario que tenía a lo que se propone, pero se está dando una alternativa y una señal de cumplimiento, si llegado el momento

no aceptan las plazas sería bueno que se tome en cuenta al personal interno para pasar a formar parte de esas plazas; la señal que se está dando es buena porque se va a cumplir con el convenio, posiblemente no sea la alternativa del mismo salario pero es una alternativa. Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar que se realice el trámite correspondiente a la modificación presupuestaria, para viabilizar la creación de las plazas para el funcionamiento del Centro de Formación Municipal, para que tengan su efecto a partir de la fecha en que el Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), ya no asuma el costo de los consultores contratados en el año 2015 y que dichas plazas sean incorporadas en el presupuesto de plazas del año 2016. **DOS** - Aprobar la creación de 5 plazas por modalidad de contrato para el Centro de Formación Municipal, según el siguiente detalle: 1 Director, con un salario mensual de \$1,800.00; 3 Coordinadores Temáticos, con un salario de \$1,200.00; 1 Asistente Administrativo, con un salario de \$850.00. **TRES** - Que la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, realice las gestiones pertinentes para que estas nuevas plazas se incorporen en el Sistema Institucional de Recursos Humanos en su momento y a las personas contratadas se les brinden los beneficios y prestaciones institucionales que corresponden, e inicie los respectivos trámites internos para hacer efectiva la contratación de las personas contratadas por el PFGL, con los salarios de las plazas que se crearan. **CUATRO** - De no aceptar las plazas el personal contratado por el PFGL, se autoriza que la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, inicie el proceso de selección y contratación para dichas plazas. Votando a favor el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, Doctor Miguel Ángel Sáez Varela, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, señor Director Cristóbal Benítez Canales, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán. **9 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL):** Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha recibido una nota del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), solicitando a ISDEM realizar la convocatoria para la elección de Segundo Director, representante de los alcaldes en el Consejo Directivo del FISDL, solicitando a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la correspondencia, la cual se incluye como anexo de la presente acta. Luego de leída, intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sugirió que se nombre al Jefe de la Unidad de Comunicaciones Licenciado Mario Alberto Jovel para que establezca contacto con el FISDL, coordine y se defina por parte de ellos la fecha en que se realizará la convocatoria, en qué términos y en qué medios debe realizarse. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que este evento se ha realizado anteriormente, sin embargo la particularidad en éste caso es que únicamente es para el periodo que falta para cumplir los tres años, de acuerdo a la Ley del FISDL, ISDEM debe hacer la convocatoria; anteriormente el Consejo Directivo ha delegado a una persona para que realice las gestiones correspondientes y se ponga de acuerdo en la fecha de la elección y las convocatorias, que es lo que corresponde a ISDEM. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó quien elige el lugar de la elección, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que lo elige el FISDL. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó estar de acuerdo con el Ingeniero Rogelio Rivas. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la propuesta de acuerdo sería delegar al Jefe de la Unidad de Comunicaciones para que realice las gestiones necesarias. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que para no quitarle autoridad al Gerente General, sugiere que el Consejo Directivo delegue al Jefe de la Unidad de Comunicaciones, pero que exista seguimiento por parte del Gerente General, ya que de tomar el acuerdo propuesto únicamente informará al Consejo Directivo y no al Gerente General. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consulto si en tal sentido la propuesta sería delegar al Gerente General para que instruya a las áreas que considere convenientes la realización de las gestiones relacionadas a la convocatoria. Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo de delegar al Gerente General instruya a las áreas correspondientes la realización de las gestiones. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, instruya a las áreas correspondientes la realización de las gestiones pertinentes para la Convocatoria para Asamblea de Elección del Segundo Director Propietario y Suplente del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), en representación de los Alcaldes Municipales del país. Votando a favor el señor Presidente

Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, Doctor Miguel Ángel Sáez Varela, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, señor Director Cristóbal Benítez Canales, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán. **LITERAL B) INVITACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO A PARTICIPAR EN EVENTO DEL DÍA DEL SALVADOREÑO Y CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO DE UNICOM/USA A DESARROLLARSE EN LOS ÁNGELES, CALIFORNIA:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto corresponde a una invitación enviada por los Salvadoreños en el exterior para acompañarlos en la celebración del Día del Salvadoreño y que el ISDEM pueda contar con un Stand en dicha actividad que se desarrollará en el periodo de vacaciones, informó que él asistirá a la actividad y costeará su boleto aéreo y su estadía, sin embargo se realizará una gira de medios en Estados Unidos para dar a conocer lo que ISDEM hace, se han gestionado espacios en CNN, UNIVISIÓN, TELEMUNDO y la participación en el evento, por ello solicita que se le autorice hacerse acompañar por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones, ya que ha sido quien ha elaborado la agenda con los medios y solicita la autorización para que se le pueda dar el boleto aéreo, por su parte le proporcionaría para la estadía y alimentación. A continuación solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, diera lectura a la correspondencia recibida, la que se incluye como anexo de la presente acta. Luego de leída, intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que sometería a votación la compra del boleto aéreo para el Jefe de la Unidad de Comunicaciones. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó de dónde se obtendrían los fondos; y consultó si éste punto ya había sido discutido en alguna comisión, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que no, es una petición que él presenta al Consejo Directivo. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó si tiene conocimiento sobre el origen de los fondos para proporcionar el boleto aéreo, a lo que la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez respondió que podría ser en base al Reglamento de Viáticos de ISDEM, de tomar el acuerdo podría ser en el sentido de instruir al Gerente Financiero para la búsqueda de fondos. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó si el Reglamento de Viáticos tiene algún límite, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que debe consultar el Reglamento. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y manifestó que existe una tabla del Ministerio de Hacienda que establece los montos para estos casos, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi aclaró que el ISDEM cuenta con un Reglamento de Viáticos internos que se actualizó el año pasado y establece los viáticos para El Salvador, Centroamérica, etc. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se hicieron reformas al Reglamento de Viáticos del ISDEM y dentro de ellas se encuentran los viáticos al exterior, el Reglamento establece: “I)- Cuando se trate de viajes al exterior del país, serán autorizados directamente por el Consejo Directivo, quien establecerá en cada caso particular si fuere necesario, las atribuciones específicas que cada Funcionario o Empleado tendrá que desempeñar. Estos viajes serán autorizados a propuesta de algunos de los Directores, del Presidente del Instituto o el Gerente General, siempre que se cumpla con los requisitos contemplados en el presente Reglamento y además con lo siguiente: a)- Que existan fondos en la partida correspondiente; b)- Que la reunión tenga por objeto, tratar asuntos de conveniencia para el ISDEM o asuntos afines con las materias u objetivos del Instituto, a juicio del Consejo Directivo. II)- Cuando los viajes sean al exterior y costeados por el ISDEM, éste pagará: a)- El costo del boleto de ida y regreso vía aérea; b)- Los viáticos para todos los días autorizados por el Consejo Directivo de acuerdo a la tarifa establecida en el presente Reglamento; c)- El costo de comunicaciones remitidas al ISDEM, en el desempeño de sus funciones oficiales; d)- El costo de cuotas de inscripción, así como recargos que hubiere que pagar durante el viaje.” Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que únicamente solicita el boleto aéreo. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y manifestó que él ha participado en algunos espacios de ferias en el marco del día del salvadoreño, por tanto consultó si existe algún tipo de material promocional que se tenga listo, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que sí se llevará. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y consultó si se tiene reservado un espacio para la participación en el evento, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que él se está encargando de eso, únicamente solicita se autorice el boleto aéreo para el Jefe de la unidad de Comunicaciones. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que está de acuerdo en que los planes austeros deben predominar, pero no concibe que se envíe a un empleado únicamente con el boleto aéreo y sin viáticos, al final no cree que la institución quede en lipidia por dar los viáticos correspondientes a tres días, por lo que propuso que se le entregue viáticos porque es un empleado de la institución que va a trabajar. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez

Gómez y manifestó estar de acuerdo con la propuesta del señor Director Roberto Aquino, se debe revisar la tabla de viáticos ya que considera que sí se le deben dar. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que entiende que existe un común acuerdo, pero el Reglamento menciona que debe existir disponibilidad de fondos, puede existir pero no se cuenta con una certificación, por lo que sugirió cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento, así como plantear la necesidad del porqué el funcionario debe ir, así mismo menciona que debe ser una actividad que tenga vínculo con lo que hace la institución, entiende que en éste momento no se justificaría en el acuerdo, aclaró que no está en contra de la propuesta, pero debe hacerse bien el proceso y que se cumplan con los requisitos. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y propuso que se tome una decisión una vez realizada la consulta sobre la disponibilidad presupuestaria y se presente la justificación. Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en ese sentido el punto se presentaría en la próxima sesión. **LITERAL C) CANCELACIÓN DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO CON EL BANCO PROMERICA EL SALVADOR, S.A.:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Tesorero Institucional Luis Alberto Saravia Ramírez, quien manifestó que la solicitud del presente punto corresponde a la cancelación del depósito a plazo fijo que se tiene en el Banco Promerica por un monto de Trescientos mil dólares, en vista que se vence el 23 de julio del presente año y considerando que en la agenda de la Comisión de Asuntos Financieros de éste día se presentó una propuesta para otorgar créditos a las municipalidades con fondos propios, ISDEM necesita recursos disponibles en fondos propios para hacer efectivo el otorgamiento de créditos, de no tener éstos fondos disponibles, la propuesta de créditos no puede proceder, por ello se solicita como primera parte del acuerdo cancelar el depósito a plazo fijo y delegar al Gerente Financiero y General realicen el trámite y que el Gerente Financiero presente una propuesta de inversión de otorgamiento de créditos a las municipalidades utilizando éstos recursos para la próxima sesión. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó que pasaría con esos fondos al liberarlos, a lo que el señor Tesorero Luis Saravia respondió que pasaría a fondos propios. Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo presentada por el Tesorero Institucional. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Cancelar el Depósito a Plazo Fijo con el Banco Promerica El Salvador, S. A., con fecha de vencimiento 23 de julio de 2015, por un monto de Trescientos mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.000.00); **b)** Delegar al Gerente Financiero Licenciado Miguel Ernesto Sosa Recinos y al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, para que junta o separadamente realicen los trámites correspondientes para la cancelación del Depósito a Plazo; **c)** Delegar al Gerente Financiero Licenciado Miguel Ernesto Sosa Recinos, para que presente al Consejo Directivo una propuesta de inversión financiera en créditos a las municipalidades con fondos propios. Votando a favor el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, señor Director Cristóbal Benítez Canales, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán. **LITERAL D) INTEGRACIÓN DE DIRECTORES A COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO:** Intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez y solicitó incorporarse a las Comisiones Especiales de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y a la Comisión de Asuntos Financieros. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y solicitó incorporarse a las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que el señor Director Enris Antonio Arias se integre a las mismas comisiones que integraba anteriormente, de Asuntos Financieros y Desarrollo Municipal, a continuación sometió a aprobación designar a los señores Directores José Antonio Hernández Rodríguez, Enris Antonio Arias y Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas a las Comisiones Especiales, de acuerdo a lo expresado anteriormente. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Designar al señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, en las Comisiones Especiales de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión; al señor Director Enris Antonio Arias, en las Comisiones Especiales de Asuntos Financieros y de Desarrollo Municipal; y al Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, en las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal, quedando integradas de la siguiente manera: **Comisión de Asuntos Financieros:** Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Señor Director Cristóbal Benítez Canales, señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, señor Director

José Antonio Hernández Rodríguez y señor Director Enris Antonio Arias. **Comisión de Asuntos Legales:** Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales, Licenciado Roberto Moreno Henríquez, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, Licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas. **Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión:** Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Licenciado Roberto Moreno Henríquez, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, Señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y Señor Director José Antonio Hernández Rodríguez. **Comisión de Desarrollo Municipal:** Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, señor Director Cristóbal Benítez Canales, señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Licenciado Pablo Antonio Martínez Molina, señor Director Enris Antonio Arias y Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas. Votando a favor el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, señor Director Cristóbal Benítez Canales, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán. **LITERAL E) CARNET DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DE DIEZ AÑOS Y MENORES DE DIECIOCHO:** Intervino la Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y manifestó que la solicitud del presente punto se relaciona al tema de género ya que en los carnet de identificación de menores únicamente dice “alcalde”, por tanto solicita que se incluya también “alcaldesa”, a lo que el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, respondió que ha girado instrucciones al Jefe del Departamento de Especies Municipales Licenciado Arquímedes Alvarado, para que se solviente esa situación. **10 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes veinticuatro de julio de 2015, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el señor Director Enris Antonio Arias, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta y ocho minutos, durante el desarrollo del punto ocho de la agenda, relacionado a la solicitud para la creación de plazas del personal del Centro de Formación Municipal, contratado por el proyecto PFGL, por lo que asumió como Director Propietario a partir de ese momento el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas. **II)** Que el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y nueve minutos, durante el desarrollo del punto vario literal b) de la agenda, relacionado a la invitación al Presidente del Consejo Directivo a participar en el Día del Salvadoreño y celebración del 17° aniversario de UNICOM/USA. **III)** Que el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, se encontraba fuera de la sesión a las trece horas y catorce minutos, momento en el cual se realizó la votación del punto varios literal c) de la agenda, relacionado a la cancelación de depósito a plazo fijo con el Banco Promerica El Salvador, por lo que emitió su voto en el referido punto la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas y quince minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.